

**LA MUERTE TRAGICA DEL SUBDELEGADO DE TEOTIHUACÁN Y ECATEPEC EN 1811**

**THE TRAGIC DEATH OF THE SUBDELEGADO OF TEOTIHUACAN AND ECATEPEC IN 1811**

*Martha Terán*  
*Instituto Nacional de Antropología e Historia*  
*ORCID: 0000-0001-5020-1271*

**Resumen:**

Don Juan Felipe de Mugarrieta se interesó, como otros comerciantes vascos, en las subdelegaciones de la intendencia de México. Cumplió con sus funciones y con sus fiadores, pero favoreció a las milicias sueltas de Teotihuacán en conflictos que estas tuvieron con los pueblos de indios. Formó también milicias de Patriotas Voluntarios de Fernando VII. Fue el primer subdelegado que mataron algunos indios al comenzar la guerra por la independencia.

**Palabras clave:** Comerciantes vascos, subdelegado, Teotihuacán, Ecatepec, Juan Felipe de Mugarrieta

**Abstract:**

Don Juan Felipe de Mugarrieta, like other Basque merchants, was interested in the subdelegaciones. He fulfilled his duties and his bondsmen, but he favored the milicias sueltas of Teotihuacan in conflicts they had with the Indian villages. He also formed militias of Patriotas Voluntarios de Fernando VII. He was the first subdelegate killed by armed Indians in the Intendencia of Mexico at the beginning of the war for independence.

**Keywords:** Basque Merchants, subdelegate, Teotihuacan, Ecatepec, Juan Felipe de Mugarrieta

**Martha Terán****La muerte trágica del subdelegado de Teotihuacán y Ecatepec en 1811****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 286-307

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.13>

En la época de las intendencias era posible que dos o más jurisdicciones se reunieran al solicitarlo un subdelegado, por su propio interés o por el de sus fiadores. Si eso sucedía, la segunda subdelegación permanecía como un “agregado” de la primera mientras estuvieran vigentes sus matrículas de tributos, ya que los subdelegados dependían administrativamente de ese ramo y su salario básico consistía en el premio del 5% de lo que pudieran recaudar. La gestión del comerciante vasco don Juan Felipe de Mugarrieta ofrece buen ejemplo de los intereses que podían estar en juego, porque entre 1807 y 1811 reunió las subdelegaciones de Teotihuacán y Ecatepec.<sup>1</sup> Tomó la primera, Teotihuacán, teniendo por fiadores a sus dos yernos, ambos comerciantes vascos, y agregó un año después la de Ecatepec, promovido por don Joaquín y Aldana, un comerciante vasco muy reconocido de la ciudad de México. Interesa que todos ellos fueran vascos porque Mugarrieta, en el quinquenio anterior (1800-1805), había reemplazado en el cargo en la subdelegación de Tenango del Valle a otro de apellido vasco, don Martín de San Juan Barrueta. Las redes tendidas en relación con el comercio y las finanzas, también entre los vascos, han sido analizadas,<sup>2</sup> lo que hacía falta era volver visibles las relaciones entre los vascos en este relevo de cargos en los niveles locales de autoridad de la intendencia de México.

El subdelegado Mugarrieta comulgaba con el pensamiento político de los vascos, quienes eran partidarios de fortalecer los cuerpos armados de la Nueva España. Eso influyó en la forma en la que atendió la causa de la guerra en ambas jurisdicciones durante la crisis imperial española de 1808, que se caracterizó por su apoyo incondicional a los cuerpos milicianos inclusive en temas de justicia relacionados con los indios. Aquí se aportan elementos para comprender por qué fue el primer subdelegado que murió ejecutado en la intendencia de México al comenzar la guerra por la independencia.

---

<sup>1</sup> En 1810 las tres subdelegaciones de la intendencia de México que permanecían con dos matrículas eran: Teotihuacán y Ecatepec, Zacualpan y Escateopan, y Chalco y Tlayacapa de un total de 45.

<sup>2</sup> Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX* (México: UNAM, Facultad de Economía, Instituto Mora, 2007). Torales Pacheco María Cristina, *Empresarios, sociedad y cultura, siglos XVI a XVIII. De la Europa del renacimiento al México nacional* (México: Universidad Iberoamericana, 2017).

### Fragmentos de una vida

Don Juan Felipe de Mugarrieta nació el 1 de mayo de 1747. Lo bautizaron en la parroquia de San Juan Bautista, en Hernani, Guipúzcoa.<sup>3</sup> No sabemos en qué año cruzó los mares, pero la alusión más temprana de su residencia en la Ciudad de México nos lleva a 1773, pues aparece su nombre en varios expedientes de carácter civil depositados en el Archivo General de la Nación de México.<sup>4</sup> Dichos papeles documentan que a sus 26 años entró a servir en un cajón de mercancías en la misma ciudad, propiedad de los que serían sus suegros una década después: doña María Cristina Galindo y don Joaquín Martínez de Jaso. Éste murió en 1781 y Mugarrieta quedó como fiador de doña María Cristina y así comenzó a administrar la riqueza familiar. El 23 de junio de 1783 tomó por esposa a su hija Ana Teresa, de 24 años, en la iglesia de San Miguel Arcángel, la preferida por los vascos para contraer nupcias. Tenía don Juan Felipe 36 años. Ambos procrearon siete hijos e hijas: formaron una familia muy querida entre los vascos y reconocida por la sociedad.<sup>5</sup>

Mugarrieta era un comerciante acreditado y agente de negocios diversos. Aparte del cajón familiar de mercancías se encargaba de herencias de difuntos entre Cádiz y la Nueva España. Tomo el caso, por ejemplo, del cirujano del navío “El Hércules”, don José de los Reyes, quien, fallecido en Acapulco, había dejado por herederos a su hermano don Juan, a doña Isabel de los Reyes y a otros “consortes” (que compartían la suerte en los negocios) en aquel puerto español y otros puntos de los reinos de Castilla.<sup>6</sup> En ese y en otros casos Mugarrieta fungió como apoderado sustituto de don Mariano Pérez de Ugalde, cuyas facultades se dirigían a la recaudación, cobro y recibo o percepción de la herencia por el apoderado. Las décadas de 1780 y 1790 le fueron también provechosas porque movió

<sup>3</sup> Seminario de genealogía mexicana, “Familias novohispanas. Un sistema de redes”, Proyecto académico coordinado por Javier Sanchiz Ruiz desde abril de 2007, con la colaboración de Víctor Gayol desde 2013, IIH-UNAM y CEH-COLMICH. Disponible desde internet en: <https://mexicangenealogy.com/>

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Indiferente virreinal, caja 4851, exp. 3, 10 f., 1807. Autos de concurso de acreedores de don Juan Felipe Mugarrieta y la subasta del cajón #15 que era de la difunta doña María Cristina Galindo y de don Joaquín Martínez de Jaso.

<sup>5</sup> Tuvieron cuatro hijos después de perder al primero, Jacinto. Se criaron bien Manuel, Francisco, José Agustín y Juan. De sus hijas murió María Dolores, pero otras tres Marías le sobrevivieron: Loreto, Gertrudis y Guadalupe. Sus hijos eran jóvenes cuando murió Mugarrieta y las hijas se dieron en matrimonio a muy tierna edad. María Gertrudis celebró nupcias en 1804 con don José Antonio Llampallas Beltrán, y María Loreto se casó en 1806 con don Juan José Arizmendi, ambos vecinos y del comercio de la Ciudad de México. En 1812, pasado un año del asesinato de Mugarrieta, la familia entregó en el altar a María Guadalupe, la menor, de apenas 15 años, a don José Quevedo Pomar. A ella la vida le alcanzó para dos matrimonios.

<sup>6</sup> AGN, Real Audiencia, Bienes de difuntos, contenedor 7, 13626, vol. 15, exp. 20, fs. 127-131, 1784.

capitales y bienes no solo entre Cádiz y la Nueva España, sino también hacia tierra adentro, entre Arispe y la ciudad de México.<sup>7</sup> En una lista de abonos, deberes y productos que corre de 1783 a 1785 se anotó que su giro de haberes pasó de 4 833 pesos a 12 000 pesos en tres años, y cargaba unos deberes o deudas valorados, respectivamente, entre 9 286 pesos y 10 844 pesos. En el último año, de un alcance a su favor de 1 155 pesos, después de pagar a don Juan Trueba 851 pesos por lo que le había comprado, su ganancia había quedado en 304 pesos 3 y medio reales, tras venderse el lote de medias, calcetas, listones, mantos y etcétera.<sup>8</sup> Fueron sólidas las relaciones con sus corresponsales en Arispe, si consideramos que hacia 1791 seguían cruzándose las mercancías de ida con los reintegros de regreso. Ese año el intendente de Arispe le aprobó dos reintegros: uno para él, de 600 pesos, y otro para don Ignacio Oviden, que les mandaba don Manuel de Arizabalo. Para comerciar debían hacerse libranzas en la Real Caja de Arizpe, y la Real Hacienda podía suspender los pagos. Cuando esto sucedió en 1789, Mugarrieta levantó una representación al virrey junto con otros comerciantes, y se hizo una nueva representación de otros interesados en 1795, porque se decidió gravar esos capitales con el 1% para ser entregados en México, que finalmente quedó en la mitad. Mugarrieta siguió desempeñándose en el comercio a pesar de las crisis que provocaban las guerras europeas, porque en 1793 fue varias veces al Tribunal de Cuentas por algunos capitales.<sup>9</sup> No lo abandonó probablemente hasta su muerte, porque todavía en 1815 al Real de Álamos fueron enviados algunos rezagos monetarios a Culiacán.<sup>10</sup>

Mugarrieta recibía, además, capitales de la iglesia para circularlos como créditos y obtenía algún beneficio adicional al 5% de interés anual, que debía entregar a dicha institución por manejarlos. En 1791 fungió como uno de los tres fiadores mancomunados

<sup>7</sup> AGN, Gobierno virreinal, Provincias internas, contenedor 122, vol. 258, exp. 16, fs. 161-164, 1783.

<sup>8</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 5707, exp. 18, 2 fs. 1783. Relación de lo que debe Juan Felipe de Mugarrieta a razón de diferentes géneros.

<sup>9</sup> AGN, Provincias internas, 13, fs. 193-194, 5 de junio de 1789. Representación de los comerciantes Juan Felipe de Mugarrieta, José Antonio de Arzac, Diego Sáenz de Escobosa, José Orduña, José de los Heros, Severino de Arechavala y Matías Gutiérrez de Lanzas al Virrey; AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 517, exp. 5, 2 fs. 1791 Arizpe. Reintegros; Ignacio del Río, “Comercio, libranzas de Real Hacienda y circulación monetaria en el norte de la Nueva España (1773-1810)”, *Estudios de Historia Novohispana* (35), Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2006, México, pp. 117-131), p. 128.

<sup>10</sup> Debían llegar a don Miguel Gortari, pero al saberse que también había muerto el Consulado de comerciantes lo entregó en Durango. AGN, Indiferente virreinal, caja 3662, exp. 1, 15 fs., s.f.; y AGN, Indiferente virreinal, Intestados, Manuel Romualdo Diez Martín, caja 5941, exp. 2, 4 fs. 1815.

(los otros fueron don Juan José Elías y don Andrés Cortázar) para respaldar a don Álvaro Pasarín por un capital de 8 000 pesos, acreditado en el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. Por las mismas fechas se les entregaron 3, 600 pesos de una capellanía fundada por la madre Juana de los Ángeles. Se les dieron, además, 2.000 pesos de una capellanía que fundó don Andrés de Carbajal y Tapia.<sup>11</sup> Estos son ejemplos de la forma en que se protegían los comerciantes vascos, asociándose para compartir los riesgos. Entre 1791 y 1795 Mugarrieta estuvo en el concurso de acreedores en la quiebra de don Francisco Antonio Adalid, también comerciante de México, como socio de don Joaquín Echarte y don Manuel García.<sup>12</sup> Mugarrieta se había subordinado al poder otorgado a don Juan de Arredondo como principal agente del negocio. En calidad de mancomunado de la fianza, debía responder por un tercio de los réditos, como todos, por el principal de la capellanía fundada por don Francisco de Balza, con un principal de 1 500 pesos; esa era la deuda de Adalid. En paralelo, los fiadores mancomunados estaban por recibir, para sacarles provecho, 5 975 pesos de varias capellanías fincadas sobre una hacienda.

Mugarrieta y socios circulaban, además, capitales entre particulares: queda para atestiguarlo un recibo de 1795 firmado por don Martín de San Juan Barrueta, dueño de la hacienda de Contreras y de la huerta de El Altillo en Coyoacán, en el momento de recibir un capital de don Francisco Guizarnotegui, vecino de Cholula y dueño de la hacienda de El Molino. Mugarrieta entregó a Barrueta 6.300 pesos por réditos del 5%, para que pudiera resolver algunas urgencias en la Ciudad de México, ya que iba a ausentarse de sus propiedades por cinco años para ocupar el cargo de subdelegado en Tenango del Valle.<sup>13</sup> Mugarrieta se interesó en lo que le explicó Barrueta sobre sus beneficios, de tal forma que esa fue la primera subdelegación que ocupó hacia 1800, operándose dicho relevo entre vascos, al cumplirse el periodo oficial de cinco años y saldar Barrueta su deuda. Mientras llegaba la hora, Mugarrieta siguió en la misma esfera comercial y financiera porque en 1796 surgió su nombre en asuntos relacionados con la intendencia de Arizpe para recibir un poder, junto con don Mateo Palacios y don Juan Gómez Dosamantes, vecinos de

<sup>11</sup> AGN, Indiferente virreinal, Álvaro Pasarín, caja 2473, exp. 24, 6 fs. 1791.

<sup>12</sup> AGN, Real Audiencia, vol. 216, exp. 1, 1 f. 1792-1795. Concurso de acreedores a bienes de Francisco Antonio Adalid.

<sup>13</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 1543, exp. 17, 4 fs. 1795. Dn. Martín de Sn Juan Barrueta, a Dn. Juan Felipe Mugarrieta.

México, de parte de don José Orozco y doña Juliana de Elegido, vecinos de la corte de Madrid.<sup>14</sup> Esta vez no fue aceptado y desde aquí se pierden las huellas de sus actividades como prestamista y afianzador, aunque no como comerciante.

### La primera experiencia de Mugarrieta como subdelegado

En 1800, en las reales cédulas habituales quedó anotado el nombramiento de Mugarrieta como subdelegado en Tenango del Valle.<sup>15</sup> Éste solicitó al virrey un teniente general que pudiera suplirle en sus ausencias y enfermedades y propuso a don Juan de León y Gama, quien por entonces dejaba la subdelegación de Chalco y Tlayacapa.<sup>16</sup> No lo aprobó el fiscal de lo civil, porque lo prohibía la Real Ordenanza de intendentes de 1786 aun tratándose de una jurisdicción extensa. Comenzó Mugarrieta por hacer inventarios, lo suyo desde joven. El primero fue el del estanco más provechoso en 1801, la Renta del tabaco, del que contó sus existencias en el pueblo de Tianguistengo.<sup>17</sup> Otra tarea fundamental sería la supervisión tanto de las cajas de comunidad como de los bienes comunales de los grandes pueblos de indios de dicha jurisdicción. Al cumplir su primer año se renovaron las matrículas quinquenales de tributos de las 55 cabeceras. En 1805, los 11.941 indios y 276 mulatos matriculados entregaron, unos por sus gobernadores, y los segundos directamente, las siguientes cantidades: 18.249 pesos para el rey, 3.859 pesos para los encomenderos y 528 pesos para las parroquias, por la décima parte del valor que alcanzaba a la venta lo que aun tributaban en especie los pueblos encomendados.<sup>18</sup> Recaudó, en total, 24.215 pesos, de cuya cantidad recibió de la Real Hacienda el 6%, para beneficiarse con el 5 % y dar su porcentaje del 1% a los gobernadores. Debió solo por ello ganar, en promedio, 1.200 pesos cada año, redondeando su salario con los pagos por las gestiones y certificaciones que usualmente se solicitaban a los subdelegados. Sobre los gastos de comunidad, su atención estuvo puesta en los pagos a los maestros de escuela que había en todas las cabeceras, en

<sup>14</sup> AGN, Real Audiencia, Intestados, contenedor 95, vol. 174, exp. 8, fs. 58-62, 1796.

<sup>15</sup> AGN, Gobierno virreinal, Reales Cédulas Originales, Vol. 177, exp. 36, 1 fs. noviembre 24 de 1800.

<sup>16</sup> AGN, Indiferente virreinal, Juan Felipe Mugarrieta, caja 6650, exp. 33, 1 fs. 1800.

<sup>17</sup> A falta de escribano, con testigos verificó la existencia de 314 libras de tabaco en rama, 10 988 puros, 1 940 cajillas de cigarros y 22 libras del “polvo exquisito” o rapé. AGN, Indiferente virreinal, caja 6533. exp. 48, 2 fs. 1801. Juan Felipe de Mugarrieta.

<sup>18</sup> Martha Terán, *Tributos tardíos de la Nueva España. Homenaje a Cayetano Reyes García* (libro, Manual del usuario y aplicación digital; México: INAH, 2021), pp. 110-122. Disponible desde Internet en: *Mediateca del INAH*, (Colecciones/Libros) <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A813>

algunas, lo pagaban los padres, pero en muchas el dinero se tomaba de las cajas de comunidad.<sup>19</sup>

Los primeros años de Mugarrieta como subdelegado corrieron con tranquilidad, los últimos no, porque su vida comenzó a complicarse. La residencia oficial del subdelegado de Tenango del Valle era Tianguistengo, porque allí estaba el depósito del tabaco. Cuando se ausentaba para acudir a Tenango o a otros pueblos, don Pedro José Bermeo se quedaba como encargado de la administración de justicia.<sup>20</sup> En una ausencia de 1804, éste tuvo que informarle que se habían caído las vigas del techo del comedor sobre su esposa y otros comensales. La casa tenía su historia porque había sido embargada por un faltante en los tributos descubierto a Fernando de la Sota Riva, el último alcalde mayor antes de comenzar el régimen de los subdelegados. A dicho alcalde le embargaron tres casas y dos habían sido rematadas, una se la había quedado justamente el subdelegado Barrueta. La casa que no se vendió era la que habitaban los Mugarrieta. Cuando la recibieron en renta ya estaba deteriorada. Mugarrieta solicitó a la oficina de los tributos que le permitieran hacer las reparaciones. A don Manuel Fernández de Veitia se le encargó revisar la casa; si no era posible renovarla pensaban demolerla, pero no parecía tan cara la restauración: 200 pesos. Mugarrieta hizo las primeras reparaciones al edificio a cuenta de la renta y quedaron tan bien, que se decidió que se siguiera arreglando con la renta que aportara el subdelegado entrante, hasta venderla al mejor postor. El drama doméstico tuvo un destello de luz porque en 1804 se casó su hija María Gertrudis con don José Antonio Llampallas Beltrán, su fiador “abonero” y vasco. El abonador entregaba el dinero que se le confiaba, ya que en la cercanía de México no era usual que se llevaran capitales a la Real Caja por medio de libranzas.

Como subdelegado de Tenango, el único problema que enfrentó Mugarrieta sucedió en su último año, con el cuerpo de milicias sueltas, por cómo se realizó una leva. En junio

---

<sup>19</sup> En 1802, por ejemplo, en la cabecera de Tenango, la más importante, se recogieron 21 recibos que sumaron 127 pesos cada mes. AGN, Indiferente virreinal, Juan Felipe de Mugarrieta, caja 1866, exp. 1, 316 fs. 1801. Recibos de pagos de los maestros de primeras letras de los pueblos pertenecientes a la Jurisdicción de Tenango del Valle; AGN, Indiferente virreinal, caja 6680, exp. 26, 1f. 1802; AGN, Indiferente virreinal, caja 6464, exp. 23, 89 fs. 1803; José Bustamante Vismara, “Un proceso de reorganización territorial advertido desde las escuelas elementales: El valle de Toluca entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX”, *Tzintzun. Revista de estudios históricos* (61, Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio 2015, Morelia), pp. 246-267.

<sup>20</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 187, exp. 5, 17 fs., s.f. Sobre la casa embargada por tributos a Fernando de la Sota y Riva.

de 1805 escribió al intendente de México y al virrey Iturrigaray que no era culpable de que en los reemplazos de Lerma hubieran quedado puros casados, no solteros.<sup>21</sup> Les explicaba que, si en el sorteo habían faltado a la cita los solteros, no había sucedido así en los demás lugares ni tampoco se habían recibido ningunas otras quejas de los elegidos, ni del coronel, ni del Sargento Mayor del Regimiento de Infantería provincial de Toluca, ni de los vecinos. En Lerma, su desacierto había sido no acompañarse por un oficial o dos sargentos al hacer las visitas a los candidatos. Por ese “mal procedimiento”, en presencia de los pobladores, los militares habían anulado el sorteo. Los vecinos “habían asistido a los desaires que se le hicieron”. Mugarrieta lamentó los días de trabajo perdidos, pero más la falta de necesidad del desaire de los militares. Desde entonces cuidó mucho su relación con ellos.

Cerca de esos días se preparó en el Real Palacio de la Ciudad de México su juicio de residencia, planeado hacia diciembre de 1805. Don Francisco Meneses Valdez, el nuevo subdelegado, recibió las reales provisiones el 18 de noviembre para que los vecinos de Tenango del Valle fueran llamados por bando, a fin de demandar lo que tuvieran en contra de Mugarrieta. Era la primera vez que se hacía allí un juicio de residencia a un subdelegado. No le tocó a Barrueta porque la disposición del rey al respecto, del 24 de agosto de 1799, había tardado en aplicarse en la intendencia de México. Se diseñó para residenciar a los alcaldes mayores y corregidores que no hubieran vacado en el momento de la creación de las intendencias y se extendió a los subdelegados desde entonces. El Bando fijaba 4 días para oír las causas y 4 meses para dejarlas fenecidas.<sup>22</sup> En la Audiencia de México quedó constancia de no habersele fincado cargo alguno y en enero de 1806 se libraron copias. Una nueva luz se hizo por la boda de su hija mayor, María Loreto, con don Juan José Arizmendi, su fiador principal y vasco, porque don Juan Felipe acababa de anunciar a su familia que sus negocios estaban quebrados, al exigírsele los capitales de la iglesia que administraba, como a muchos otros hombres de negocios, que ordenó el gobierno virreinal

<sup>21</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 1416, exp. 19, 4 fs. 15 de junio de 1805. Explicación de Juan Felipe de Mugarrieta, subdelegado de Tianguistengo y Tenango del Valle, al virrey Iturrigaray, respecto de malos procedimientos en los reemplazos de milicias por haber hallado muchos casados en la compañía de Lerma; AGN, Indiferente virreinal, caja 4066, exp. 19, 13 fs. 1805.

<sup>22</sup> AGN, Real Audiencia, contenedor 39, vol. 72, exp. 12, fs. 143-153, 1805.



hacia 1804, mediante la llamada Consolidación de Vales Reales que se aplicó en toda la Nueva España.<sup>23</sup>

Su concurso de acreedores se anunció en 1805 y llevó dos años. Efectivamente, no pudo responder por un capital de 4 mil pesos del Real Colegio de San Ignacio de Loyola, que había entregado a don José Zaralegui en 1790. El otro afianzador por mitades había sido don José de los Heros pero acababa de morir. Aprovechando que ya se armaba el juicio testamentario correspondiente, ahora supervisado por la Junta de Consolidación, se juzgó posible que pudiera saldarse esa deuda entera aprovechando el remate de los bienes del difunto, pero de inmediato la casa mortuoria rechazó responder por el capital entero.<sup>24</sup> En un cuadernillo de 1807 ya se menciona a Mugarrieta en una lista de afianzadores que tampoco habían podido entregar los capitales que les solicitaba don Antonio José de Arrangoiz, diputado principal de la Comisión Gubernativa de la Junta de Consolidación de Vales Reales. Sin embargo, éste le ayudó para colocar en el primer lugar de su lista de acreedores a la familia de su esposa, Ana Teresa, que reclamaba la dote de 18.000 pesos que doña María Cristina, su madre, había llevado al matrimonio (quedó en la entrega de 16.000 pesos). También tuvo que ponerse en remate el cajón de comercio familiar. Su esposa y sus hermanos repartirían proporcionalmente la dote. Nunca logró pagar todo. Quedaron deudas del remate todavía registradas en 1830, como la de un arrendamiento firmado en 1791, de 1.597 pesos.<sup>25</sup>

### Hacia la búsqueda de una nueva subdelegación

Rayando Mugarrieta los 60 años, sin capitales y sin comercio, volvió a interesarse por el cargo de subdelegado, pues por las bodas de sus hijas con sus fiadores había

<sup>23</sup> Guillermina del Valle Pavón, *Finanzas píasos y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808* (México: Instituto Mora, 2012).

<sup>24</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 5058, exp. 59, 16 fs, 1805-1806. Cuaderno cosido con el expediente sobre que Don José Zaralegi reconoce por escritura y con fianza de Don José de los Heros (difunto) y Don Juan Felipe de Mugarrieta, que quebró y reconoce 4 mil pesos a favor del Real Colegio de San Ignacio de Loyola, ante el Juez intendente comisionado Regio don José Antonio Pérez de León.

<sup>25</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 4851, exp. 3, Real Audiencia, 1 fs. 1807. Autos de concurso de acreedores de don Juan Felipe Mugarrieta y la subasta del cajón #15 que era de la difunta doña María Cristina Galindo y de don Joaquín Martínez de Jaso. Esa, y otra deuda de uno de sus acreedores, aparecieron en la *Memoria económica de la municipalidad de México, formada de orden del Exmo. Ayuntamiento, por una comisión de su seno en 1830*, (Deudas 18 y 19; Imprenta de Martín Rivera Uribe, Calle de Jesús N. 1, México: 1830), p. 136.

adquirido el cargo un carácter familiar. Concurrió en la terna para interino de la subdelegación de Teotihuacán y ganó el primer lugar: concursó junto con don Francisco Gómez Fraile, quien quedó en segundo, y en tercero don Vicente Prieto, subteniente del Regimiento de las Tres Villas. El intendente de la provincia de México, don Francisco Manuel de Arze, convenció al virrey Iturrigaray porque en Tenango del Valle Mugarrieta “se condujo con la mayor exactitud e integridad en el cumplimiento de sus deberes y en el alivio y fomento de aquellos naturales”. Se anunció el cargo en el Diario de México del 20 de marzo de 1807.<sup>26</sup> Un mes después Mugarrieta se presentó con su nombramiento en San Juan Teotihuacán para ocupar el lugar del fallecido licenciado Manuel José Gutiérrez de Navamuel, propuesto en su momento por el Duque de Atlixco y cuyo fiador era don Joaquín y Aldana, importante comerciante vasco al que conocía muy bien. Como interino debía quedar asociado al mismo fiador, sin embargo, cuando se hizo titular casi un año después, el 20 de enero de 1808, incorporó a sus yernos. Así, don Juan de Dios Arizmendi como fiador y don José Antonio Llampayas como su abonador “liso y llano pagador” firmaron un documento: “como que la presente hace de deuda, por lo perteneciente a las resultas de Residencia”. En febrero se emitieron los avisos al encargado de justicia de Teotihuacán, don Diego Fernández, quien escribió esta certificación el 10 de abril:

*Certifico en cuanto puedo, debo y el derecho me permite que el día veinte y ocho del último marzo me presentó don Juan Felipe de Mugarrieta el título del nombramiento que le está hecho de subdelegado en las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra para esta jurisdicción, expedida con fecha diez del mismo por el Sr. Yntendente de la Provincia de México don Francisco Manuel de Arze. Y vino por mi en su puntual y debido obediencia acompañado de los gobernadores, repúblicas de los pueblos y vecindario de esta cabecera, lo leí en altas claras e inteligibles voces y en nombre de Su Majestad (que Dios guarde), lo entré en posesión al dicho don Juan Felipe de Mugarrieta, entregándole el Bastón*

<sup>26</sup> *Diario de México dedicado al Exmo. Señor don José de Iturrigaray*, (México: Imprenta de la calle de Santo Domingo, 1807) p. 316; AGN, Gobierno virreinal, Subdelegados (106), contenedor 20, vol. 55, exp. 1, fs. 1-6, s.f.

*y mando de la jurisdicción, con cuyo acto público todos unánimes y conformes le reconocieron por tal subdelegado.*<sup>27</sup>

El 15 de mayo se dio a Mugarrieta la “Residencia para el seguro de ella”, entregándole, con copias de dicho documento, los caudales en existencia de los bienes de comunidad, los bienes mostrencos y lo relativo al desagüe de Huehuetoca. La toma de posesión para agregar Ecatepec a Teotihuacán se hizo al terminar el año, el 14 de diciembre. Esta vez se le aceptó que se apoyara en un teniente que viviría en Ecatepec. La escribió el propio Mugarrieta para adjuntarla a su documento de “Residencia”, muy importante para el conocimiento de los compromisos específicos de cada subdelegado:

*Certifico en cuanto puedo debo y el derecho me permite, que por superior resolución y orden del excelentísimo señor Virrey, se agregó la jurisdicción de San Cristóbal Ecatepeque, a esta de San Juan Teotihuacán: y en cumplimiento de lo mandado pasé a posesionarme del referido partido el día 14 a las 10 de la mañana del corriente mes y año, habiendo manifestado antes al encargado de Justicia don Francisco Somarriba el Superior despacho, tomas de razón en los tribunales, juramento y demás formalidades. En su virtud mandó citar al vecindario, gobernadores, alcaldes y oficiales de república, a quienes les hizo presente como es costumbre la expresada Superior orden con lo que se concluyó dicho acto.*<sup>28</sup>

Teotihuacán y Ecatepec eran dos importantes asentamientos de origen prehispánico que en el pasado hicieron parte del señorío de Texcoco, pero que se separaron en el siglo XVI para recompensar con encomiendas a los señores naturales que se aliaron con Hernán Cortés. La parte propiamente texcocana quedó en posesión de Ixtlilxóchitl, quien la cedió

<sup>27</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 4112, exp. 27, 208 fs. 1808. Libro: Residencias de 1808-1810, Certificación pasada por cuatuplicado de haber tomado posesión de la subdelegación de San Cristóbal Ecatepec don Juan Felipe Mugarrieta; AGN, Indiferente virreinal, caja 5146, exp. 79, 23 fs. 1809.

<sup>28</sup> AGN, Subdelegados, México (106), contenedor 20, vol. 55, exp. 1, fs. 1-6, 23 de febrero de 1807- 1 de enero de 1809; AGN, Indiferente virreinal, caja 6429, exp. 36, 10 fs. 1807. Subdelegado Juan Felipe de Mugarrieta de San Juan Teotihuacán; AGN, Indiferente virreinal, caja 6361, exp. 72, 1 fs. 1808, Iturrigaray. Correspondencia relativa a la aprobación del Rey del nombramiento de Juan Felipe Mugarrieta para la subdelegación de San Juan Teotihuacán.

**Martha Terán****La muerte trágica del subdelegado de Teotihuacán y Ecatepec en 1811****Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 286-307

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.13>

a su hijo Fernando Cortés Ixtlilxóchitl. Sin embargo, a diferencia de la cabecera de Texcoco, que contaba con una población española grande, a comienzos del siglo XIX la población de indios de república de Teotihuacán era abrumadora en la cabecera, a pesar de vivir españoles y castas en ella, y en sus 11 pueblos casi no había españoles, pero existía una población española grande en los ranchos y las haciendas. Teotihuacán conservó sus privilegios de señorío hasta muy entrado el siglo XIX como cacicazgo de la casa Alva-Cortés, luego Alva-Ixtlilxochitl.<sup>29</sup> Así también Ecatepec, que permaneció como encomienda hasta la guerra por la independencia. Hernán Cortes, su primer encomendero, al extinguirse los linajes de los señores originales emparentados con los de Texcoco y Tenochtitlán, la cedió en 1527 en dote a doña Marina, su hija y nieta del emperador Moctezuma. Allí tributaban 19 pueblos de indios, tanto al rey como para la encomienda en posesión de doña Mariana Casas desde 1809, por la muerte de doña Leonor de Zúñiga y Ontiveros.<sup>30</sup> Cuando Mugarrieta agregó la subdelegación de Ecatepec a la de Teotihuacán, unió, pues, la mitad de un señorío original. Entre junio y septiembre de ese año actualizó en las matrículas el número de la población que atendería. Los tributarios de Teotihuacán eran 2.444 contribuyentes, de los cuales 2.389 eran indios y 55 eran mulatos. En la de Ecatepec la población indígena, más grande, sumaba 3.193 individuos contribuyentes, de los cuales 3.151 eran indios y 42 eran mulatos. Los tributarios, junto con sus familias, superaban en Ecatepec las 13.000 almas. En las dos subdelegaciones, tenidas por “jurisdicciones cortas”, había menos de la mitad de los tributarios que atendió en Tenango del Valle, por lo tanto, le tocaría recaudar menos de la mitad de lo que juntó antes. Por Teotihuacán ganaría 4.665 pesos 1 real y 6 tomines, mientras que la recaudación anual en Ecatepec sumaría 5.788 pesos 7 reales y 6 tomines; eso le daría como premio un poco más

<sup>29</sup> Francisco González-Hermosillo Adams, “La nobleza indígena novohispana y su retracción ante los cabildos de naturales. Algunos apuntes sobre el valle de Puebla-Tlaxcala y la cuenca de México”, *Dimensión Antropológica* (año 22, vol. 65, septiembre-diciembre de 2015, México), p. 19-64; Guido Munch, *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la colonia, 1521-1821* (México: INAH, 1976).

<sup>30</sup> Donald E. Chipman, *Moctezuma's Children: Aztec Royalty under Spanish Rule, 1520-1570*, (Austin, U. of TX Press, 2005); Fabiola Martínez Hernández, *Hacia el cerro del viento: Ecatepec, una encomienda femenina en el siglo XVI* (tesis de licenciatura inédita, UNAM, ENEP Acatlán, México, 2004); María de la Asunción García Samper, *Doña Mariana Leonor Acatlán Austria Moctezuma Schuchimatztint. Señora y cacica de Ecatepec, Chiconautla, Tecamac, Acolman, San Martín de las Pirámides y Teotihuacán* (México: Centro de Estudios Mesoamericanos, A.C., 2019).

de 550 pesos anuales.<sup>31</sup> En relación con las repúblicas de indios, además de recoger el tributo y supervisar las cajas y el arrendamiento de los bienes de comunidad, en esta ocasión tuvo que encargarse de organizar con los gobernadores las tandas del servicio personal para las obras de limpieza y desazolve del desagüe de Huehuetoca, en Cuautitlán, que controlaba las inundaciones de los valles.<sup>32</sup> El servicio personal de los indios no era remunerado, los obligaba a desplazarse por su cuenta y solo recaía en ellos: aquí puede encontrarse un primer motivo de tensiones entre el subdelegado y los pueblos obligados.

Teotihuacán y Ecatepec obtenían altos rendimientos agrícolas; los indios se dedicaban a sus labores, pero también a trabajar en las propiedades de los españoles, asentados éstos junto con sus sirvientes y empleados indios y castizos en las haciendas y en una cantidad de ranchos que aprovechaban las aguas de los ríos o el temporal, propiedades que se habían extendido sobre las tierras de los indios. Entre los grandes propietarios se contaban los caciques de Teotihuacán, los encomenderos de Ecatepec, las órdenes religiosas como franciscanos, agustinos y jesuitas, cuyas temporalidades las administraba la autoridad real tras la expulsión de estos últimos. Algunos nobles poseían una o varias haciendas pulqueras: el conde de Xala, el conde de Regla, los marqueses de Selva Nevada, el conde de Tapa y había empresarios que poseían varias, como don Ignacio Adalid, mientras que rancheros y comerciantes arrendaban tierras para diversos cultivos, como el propio fiador de Ecatepec, don Joaquín y Aldana que sembraba trigo. La producción nunca paró, ni en 1809, año que se caracterizó por una dura crisis agrícola en toda la Nueva España. Teotihuacán y Ecatepec la había soportado bien según un reconocimiento de las existencias de trigo, cebada y frijol que le solicitó a Mugarrieta el intendente Gutiérrez del Mazo a comienzos de 1810.<sup>33</sup>

En Teotihuacán había existido el repartimiento de mercancías con especialidad en mulas y toros para la labranza. Ese comercio seguía porque desde 1792 el virrey conde de

<sup>31</sup> Martha Terán, *op.cit.* nota 18; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1819* (México: Siglo XXI Editores, 1967), pp. 148 y 192; Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821* (México: UNAM, 1986), p. 232 y siguientes.

<sup>32</sup> José Omar Moncada Maya, *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVIII* (México: Instituto de Geografía, UNAM, 1994); AGN, Desagüe, Huehuetoca, vol. 38, exp. 21, 1806; AGN, Desagüe, vol. 32, exp. 4, 1794. Desazolve, ampliación del canal, limpieza y mantenimiento de la Casa de los virreyes; Leopoldo Basurto Hernández, “La independencia”, *Cinco siglos de historia en el lugar de los viejos sabios* (México: H. Ayuntamiento Constitucional de Huehuetoca, 2010), pp. 9-15.

<sup>33</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 4966, exp. 48, 4 fs. 1810. Intendente don Ramón Gutiérrez del Mazo.

Revillagigedo lo había autorizado excepcionalmente al considerar que era necesario para los indios, pero especialmente para otros interesados en lo fiado: “eso aliviaría una escasez, pues en Teotihuacán, Otumba y Apan, y en Cuautitlán y Lerma, que son las principales paradas de las rutas para Veracruz y la tierra adentro apenas se encuentran bestias de silla y de carga para proveer de bagajes a las tropas y cuerdas transeúntes” y “tienen que continuar la marcha con las bestias originalmente ministradas, con las que venían o salían de México”.<sup>34</sup> Los caminos eran, pues, sumamente concurridos y estaban muy vigilados por las compañías de milicias sueltas también hacia el Real del Monte y Tulancingo, donde también había muchos mesones para descanso de los jinetes y los que viajaban en coche.

### La enorme necesidad de mostrar lealtad al rey

Por Teotihuacán circulaba fluida la correspondencia real, cuyos envíos aumentaron considerablemente al recibirse las primeras noticias sobre la crisis imperial española de 1808. Lo que se comentaba era preocupante. Los viajeros que llegaban de Veracruz a Teotihuacán con rumbo a México adelantaban sobre la abdicación de los reyes españoles a favor de Napoleón Bonaparte y el levantamiento de los españoles contra los franceses, mientras que los que se dirigían a Veracruz, o a tierra adentro, traían nuevas de la destitución del virrey Iturrigaray y del nombramiento de don Pedro de Garibay, actos en los que los comerciantes españoles habían participado, manifestándose también a favor de la destitución de los miembros del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Ante la gran preocupación por la suerte de las dos Españas, como sucedió por muchas ciudades, villas y pueblos, en San Juan Teotihuacán también hubo un acto público muy importante el 23 de junio de 1809, día en el que las autoridades españolas e indígenas, los vecinos y el común de naturales realizaron una ceremonia para jurar lealtad al rey Fernando VII.

Un suceso acercó más a Mugarrieta con su fiador de Ecatepec y con los comerciantes vascos de la ciudad de México dos meses después. El 25 de septiembre, a Mugarrieta se le emplazó para que, entre 15 y 30 días, respondiera por un pliego de resultas

---

<sup>34</sup> AGN, Indiferente virreinal, Real Audiencia, caja 4788, exp. 69, 17 fs., foja 5v, 1792. Sobre repartimiento de alcaldes mayores en México.

y reparos sobre sus cuentas de las comunidades.<sup>35</sup> Se descubrió que se habían quedado a deber, desde 1808, los tributos de Teotihuacán correspondientes al tercio de diciembre de 1807, es decir, desde que comenzó como interino por la muerte del anterior subdelegado. El dinero colectado había sido entregado a don Joaquín y Aldana. El fallo tuvo una resolución amable para el repetidamente fiador de los subdelegados de las dos jurisdicciones.<sup>36</sup> Aldana era muy reconocido en la sociedad como benefactor y rector de la cofradía de San Ignacio de Loyola, asentada en la parroquia de Santa Catarina de la ciudad de México. Estaba bien informado ya que tenía suscripciones a los diarios y era un miembro destacado del Consulado de Comerciantes: empresario, prestamista y dueño de panaderías, pulperías, pulquerías y de tres tiendas con capitales de 6.000 pesos. Le surtían su harina desde Teotihuacán y Ecatepec, además del pulque, y allá también tenía tiendas. En sociedad se le veía cerca del poderoso empresario, funcionario, benefactor y notable miembro del partido vasco, don Antonio de Bassoco, del que recibía 3.000 pesos anuales para negocios.<sup>37</sup> Los vascos eran partidarios de una presencia militar fuerte para garantizar la defensa del imperio y al declararse la guerra a finales de 1810, Bassoco se puso al frente del segundo batallón de Patriotas Voluntarios de Fernando VII, mientras que el Condado de Bassoco fue creado a mediados de 1811 como premio por un legado de 200.000 pesos para la causa del rey.<sup>38</sup> Mugarrieta compartía con ellos sus opiniones desde el siglo pasado; igual que ellos apoyó el donativo destinado a los ejércitos españoles cuando la corona declaró la guerra a la Asamblea francesa. Si Bassoco y otros poderosos comerciantes

---

<sup>35</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 5355, exp. 21, 24 fs. 1808. Joseph María Laso y Joseph Vildosola; AGN, Real Hacienda (98), vol. 149, exp. 25, fs. 330-332, 24 de marzo de 1809 – 25 de septiembre de 1809. Correspondencia entre Juan Felipe de Mugarrieta, subdelegado de Teotihuacán, y José María Lazo y José de Vidasola, ministros de la Real Hacienda.

<sup>36</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 6429, exp. 36, 10 fs., s.f. Oficio donde se menciona su toma de posesión del subdelegado Juan Felipe de Mugarrieta por muerte del subdelegado Manuel José Gutiérrez, México.

<sup>37</sup> Virginia García Acosta, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México, siglo XVIII* (Apéndice II; México: Ediciones de la Casa Chata, 1989); John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones* (México: FCE, 1986), pp. 95-96 y 186; Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo, *La población en la Ciudad de México en 1790* (México: UAM, 2004) p. 289.

<sup>38</sup> David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810* (México: FCE, 1975); María Cristina Torales Pacheco, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* (México: Universidad Iberoamericana, 2001).

contribuyeron aquel 1794 con 1.000 pesos o más, Mugarrieta ofreció 100 pesos según la lista que difundió por entregas la Gaceta de Madrid.<sup>39</sup>

Por eso, septiembre de 1809 fue terrible para Mugarrieta: se puso en duda la lealtad de su familia al rey. Su hijo Francisco fue detenido por una denuncia por infidencia. A decir de doña María de Jesús Téllez Girón, la acusadora, Francisco, un colegial de San Ildefonso de 17 años, de visita al almuerzo había hablado mal de los “gachupines” y declarado que su hermano y él eran partidarios de Napoleón, a la par que escupía una medalla con la efigie de Fernando VII que llevaba en el cuello.<sup>40</sup> La Junta de Seguridad y Buen Orden, que apenas se había establecido para atender los casos de infidencia, dictó su destierro para evitar la pena de muerte. Grave, para lo que había sido una chanza, según insistió Francisco después. La desproporción de la pena alentó al marqués de Castañiza, del círculo familiar de Bassoco y rector de San Ildefonso, a abogar para que no se cumpliera y se quedara Francisco bajo su tutela, por ser “mozo aplicado al estudio, de familia distinguida y de buenas costumbres”.

A partir de estos sucesos Mugarrieta extremó sus demostraciones de lealtad y apoyo en lo que pudo a las compañías de milicias. En mayo de 1810 mitigó, por ejemplo, la denuncia contra el sargento de la compañía suelta de San Juan Teotihuacán, Jacobo Fernández, sobre sus excesos para extraer hombres y formar tropa. Se había llevado a la fuerza indios de varios pueblos para concentrarlos en Cuautitlán, sin bastarle que los gobernadores, enojados, le mostraran los padrones de tributarios para excluirlos de los alistamientos.<sup>41</sup> En julio apoyó la queja de varios soldados “vasallos de Fernando VII” y vecinos de Santa Clara, pueblo sujeto de San Juan Teotihuacán, por el despojo de sus casas y solares por los indios. Los soldados eran descendientes tanto de indios como de españoles y castas, y argumentaban que en otros pueblos se habían asentado familias parecidas de vecinos sin que les tachasen como a ellos de perjudiciales. Mugarrieta y los juzgadores del

---

<sup>39</sup> “Siguen las ofertas hechas a S.M. por varios cuerpos, consulados y particulares de Indias” y “Prosigue la lista de los individuos del Consulado de México, que empezó a insertarse en la Gaceta Nos. 56-62”, *Gaceta de Madrid* (No. 56, martes 1 de julio de 1794, Madrid), p. 934.

<sup>40</sup> AGN, Infidencias, vol. 4, exp. 1, fojas 1-63v.; Antonio Ibarra, “De los delitos políticos y la vida privada: los infidentes novohispanos, 1809-1815 (Escenas cotidianas de obediencia y disidencia)”, *Anuario de Estudios Americanos* (52-2, 1995, CSIC, Sevilla), pp. 99–120. Disponible desde internet en: <https://doi.org/10.3989/aeamer.1995.v52.i2.450>

<sup>41</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 1837, exp. 29, 4 fs. 1810. Expediente sobre los excesos de demarcación cometidos por el sargento de milicias Jacobo Fernández.



caso se inclinaron por la restitución a los soldados, a la cual se opusieron el gobernador y toda la comunidad de Santa Clara, porque el terreno en disputa se hallaba junto a la iglesia, en el fundo legal que solo a ellos podía pertenecer. Mugarrieta no desconocía la importancia del fundo legal. Se detuvo la restitución y así, entre enojos de los indios de varios pueblos y tensión entre los milicianos, tanto por la leva como por tierras, entró la guerra por la independencia a Teotihuacán. El pleito de Santa Clara todavía llegó al virrey Venegas en marzo de 1811.<sup>42</sup>

En San Juan Teotihuacán existía de fijo un destacamento de las compañías sueltas de milicias. Partidario de fortalecerlos, Mugarrieta atendió sus asuntos durante 1809 con mucha diligencia, así ascensos como incorporaciones.<sup>43</sup> En 1810 dio curso a la petición de don Andrés de Mendivil al virrey Venegas, para que su hijo de 19 años tomara el lugar del capitán don Benito Menéndez, pues éste había ascendido a comandante de las partidas de ronda o “de capa”. El hijo de don Andrés quería servir, “más en las circunstancias actuales” pues tenía dos semanas el levantamiento de Hidalgo. Lo mandaron de capitán a San Cristóbal Ecatepec.<sup>44</sup> Desde la ocupación francesa, además, la sociedad compartía el deseo de imitar la conducta del pueblo español organizando la resistencia mediante batallones de voluntarios. En la ciudad de México los vecinos, los gremios, los gobernadores de las parcialidades de los indios, todos querían tomar las armas para defender al rey, hasta las damas de la Corte. También en ciudades como Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Guadalajara y San Luis Potosí. En provincias como Veracruz, Oaxaca, Michoacán y la de México, los indios elevaron peticiones a las autoridades para formar milicias de patriotas. Desde la mencionada ceremonia de Jura al rey Fernando que se realizó en San Juan Teotihuacán un año antes, Mugarrieta comprometió a los gobernadores indios a apoyar a las milicias, y en noviembre de 1810 pudo informar al intendente y al virrey que el gobernador don José Ramírez le había hecho saber la disposición de éstos de contribuir a la causa de Fernando

<sup>42</sup> AGN, Tierras, vol. 2611, exp. 9, 14 Fs. 1810-1811. Teotihuacan, San Juan. Varios vecinos del pueblo de Santa Clara Cuautitlán, de esta jurisdicción, contra Juan Huidobro y socios, sobre propiedades de tierras; Carmen Venegas Ramírez, “La tenencia de la tierra en San Juan Teotihuacán y su distribución (época colonial)”, *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia* (7-2, INAH, 1971, México), pp. 323-332.

<sup>43</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 4630, exp. 12, 2 fs. 1806. Solicitud de don Joaquín Linarte. Para promoverse como teniente o subteniente de las milicias sueltas de Teotihuacán; y AGN, Indiferente virreinal, caja 6158, 19 fs. 1808-1809. Correspondencia que emite Carlos Urrutia desde México. Don Rafael Fuentes.

<sup>44</sup> AGN, Indiferente virreinal, Indiferente de guerra, caja 54615, exp. 53, 4 fs. 9 de octubre de 1810.

VII “con seis mil naturales en los gobiernos de esta cabecera”.<sup>45</sup> Virginia Guedea destacó la cultura política de los indios que permanecieron leales y formaron los batallones de voluntarios, así como Juan Ortiz Escamilla estudió la relación de los pueblos de indios y las milicias, pero Marco Antonio Landavazo destacó el entusiasmo de Mugarrieta como un subdelegado que emplazó a los indios y a las castas de su jurisdicción a alistarse como Voluntarios de Fernando VII, con el objeto de defenderse, cita, “de los traidores y seductores, de los enemigos insurgentes”, para proteger a la religión católica y al rey. Mugarrieta informó “con satisfacción” que se habían presentado un centenar de hombres, pero había visto a los más como “gente pobre y miserable”.<sup>46</sup>

### El despertar de la violencia en la región

Con la llegada de los primeros emisarios insurgentes para invitar a las armas, Teotihuacán entró propiamente a la guerra.<sup>47</sup> Ese paso estratégico era una gran preocupación para el virrey porque no había parado, sino se había incrementado el movimiento de arrieros, carruajes, familias, rancheros, milicianos y solo con salvoconductos del virrey, del intendente, del subdelegado o de algunos justicias y párrocos podía transitarse. El intendente Del Mazo pidió a Mugarrieta que hiciera averiguaciones y hasta detuviera a algunas personas, en mayo y junio de 1811.<sup>48</sup> No se había manifestado la violencia todavía.

El 2 de agosto Mugarrieta salió de San Juan Teotihuacán con rumbo a San Cristóbal Ecatepec, nada indica que fuera en compañía y su cuerpo se encontró abandonado por el camino: lo ejecutó un grupo de indios. El nuevo gobernador de indios de Teotihuacán, don Rafael Crisanto Alba, encargado de la administración de Justicia en las ausencias del subdelegado, lo confirmó en la Corte de México. Contrariando la lealtad que manifestaban

<sup>45</sup> AGN, Real Hacienda, Donativos y préstamos, vol. 11, exp. 21, fs. 237r - 239v, 1810.

<sup>46</sup> Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822* (México: El Colegio de México, Universidad Michoacana, El Colegio de Michoacán, 2001), p. 192; Virginia Guedea, “Los indios voluntarios de Fernando VII”, en *Estudios de Historia Moderna y contemporánea de México*, (vol. 10, IIH, UNAM, México, 1986), pp. 11-83; Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México* (México: El Colegio de México, Instituto Mora, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, 1997).

<sup>47</sup> Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la Sierra de Puebla, 1810-1816* (México: UNAM, Instituto Mora, 1996), pp. 19-37.

<sup>48</sup> AGN, Indiferente virreinal, Civil, caja 5713, exp. 12, 22 fs. 1811. Averiguación de vida y costumbres del Señor Villaseñor, hospedado en casa del teniente de justicia de Ecatepec, pues se halla prófugo de la justicia.

los gobernadores de las cabeceras, algunos indios comenzaron a volcarse al saqueo de tiendas, haciendas y ranchos, engrosando los contingentes insurgentes. Después de la muerte de Mugarrieta ya se hizo peligroso ir a Ecatepec, “amenazado este pueblo indefenso y desarmado por numerosas partidas de insurgentes, de caballería que se acercan, roban y saquean a estos honrados vecinos, como sucedió el 28 de agosto y ayer [11 de octubre]”.<sup>49</sup> Quería el gobernador que se nombrara otro subdelegado, porque los necesitados tenían que ir justamente a Ecatepec, pues el teniente del subdelegado había quedado como la autoridad más alta. Desde San Cristóbal, la cabecera, el que había dado aviso al virrey del asesinato de Mugarrieta, “por los insurgentes”, había sido el cura y doctor Manuel Rubín de Celi.<sup>50</sup>

Para dar con los asesinos entraron en contacto las autoridades de las tres jurisdicciones que en la antigüedad habían formado el gran señorío. Desde México, se escribió a Bernabé de Santa Cruz, la autoridad cercana más competente, para que indagara desde Texcoco “si se ha restituido a su pueblo de Xometla José María Juárez, de quien se recela pudo haber sido uno de los ejecutores de la muerte del subdelegado”. Juárez estaba ausente, según respondió Santa Cruz el 11 de octubre: “en esta atención, y la de que Ambrosio Juárez, hermano de aquel se halla con los rebeldes, como que el día de ayer asaltó con ellos la Hacienda de San Antonio Acolman [...] es más creíble que este sea aquel homicida”.<sup>51</sup> El caso se cerró sin fincarse cargos contra José María, sin embargo, el virrey Venegas dispuso su arresto “y se averigüe si efectivamente se hallaba en esta capital cuando se cometió aquel atentado”. El subdelegado de Texcoco dejó claro que los “ejecutores” de Mugarrieta habían actuado a las afueras de Ecatepec e iba entre ellos uno de los hermanos Juárez, indios de Xometla, pueblo sujeto de Acolman. Agosto, septiembre y octubre vieron crecer los encuentros entre insurgentes y realistas en una extensión más grande, desde el valle de Teotihuacán hasta el valle de Toluca, en cuya villa, en el último mes, el comandante Porlier ejecutó arcabuceados a 63 indios que andaban saqueando y atacando a los realistas. En Teotihuacán se fusionaron los cargos de subdelegado y jefe

<sup>49</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 4269, exp. 19, 7 fs. 1811. Oficio de don Rafael Crisanto Alba, gobernador de indios del pueblo de San Juan Teotihuacan donde informa que se retiró del pueblo el subdelegado del partido don Juan Felipe Mugarrieta, solicita se cubra el empleo.

<sup>50</sup> AGN, Operaciones de Guerra, vol. 1002, exp. 19, fs. 45-46, 1811.

<sup>51</sup> AGN, Indiferente virreinal, caja 4110, exp. 14, 3 fs. 1811. Aviso de Bernabé de Santa Cruz sobre no haber encontrado a José María Juárez responsable de la muerte del subdelegado de Ecatepec, don Juan Felipe Mugarrieta. Texcoco.

militar y se creó una comandancia. La guerra creció por su cercanía con Otumba y con los llanos de Apan, lugares donde se hizo todavía más fuerte y prolongada en los siguientes años, bajo el fuerte liderazgo insurgente de Osorno.<sup>52</sup>

### Una pintura para recordar la historia

Don Juan Felipe de Mugarrieta llegó joven a la Nueva España y formó una familia “distinguida y de buenas costumbres” en la Ciudad de México. Frecuentó los círculos del poder como un comerciante y financiero mediano y trató en particular con sus compatriotas vascos. Su vida acomodada la fue deteriorando la política española: las guerras europeas y los costos de las libranzas afectaron sus actividades comerciales, mientras que el retiro de capitales que ordenó la corona mediante la Consolidación de Vales Reales lo mandó a la quiebra en 1805. En sus siguientes años, como subdelegado de Teotihuacán y Ecatepec, vivió y vistió con austeridad. Se caracterizó por cuidar mucho sus relaciones con los milicianos, a los que defendió contra las acusaciones de los pueblos por las levas forzadas; también los favoreció al establecer sentencias en contra de los indios de Santa Clara, cuando aquellos levantarán litigios para evitar que las familias de milicianos se asentaran en su fundo legal. En sus últimos dos años estuvo demasiado comprometido con la lealtad al rey, apenado por la acusación de infidencia contra su hijo Francisco. Eso influyó en el excesivo entusiasmo con el que se propuso formar batallones de Patriotas Voluntarios de Fernando VII, en los meses previos al estallido de la guerra por la independencia. Todo ello debió contribuir a que se pusiera en la mira de los primeros indios que se levantaron en armas entre Teotihuacán y Ecatepec.

Para recordar la Jura del rey Fernando de mediados de 1809 en Teotihuacán, así como las relaciones estrechas entre los gobernadores indios de las cabeceras de Teotihuacán y Ecatepec con el subdelegado y su fiador durante la crisis imperial, se mandó hacer un poco después una pintura de buen tamaño a expensas del gobernador de Teotihuacán, don José Ramírez, pero su realización la apadrinó don Joaquín y Aldana.

---

<sup>52</sup> María del Pilar Iracheta Cenecorta y Raymundo Martínez García, “Una crónica de la Guerra de Independencia en el Valle de Toluca”, *Contribuciones desde Coatepec* (3; Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, julio-diciembre de 2002), pp. 68-87; María Antonieta Ilhvi Pacheco Chávez, “Rebeldes y transgresores. Entre los murmullos de la insurrección. La intendencia de México, 1810-1814”, *Historia Mexicana* (LIX-1, El Colegio de México, México, 2009), pp. 327-354.



Figura 1.

Patricio Suárez de Peredo. *Alegoría de las autoridades indígenas y españolas*. 1809. Óleo sobre madera, Museo Nacional del Virreinato, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Cat. 10-152247.

En la parte inferior del cuadro aparecen en un plano de igualdad pictórica ambas autoridades: el subdelegado, vestido de forma notablemente austera, acompañado de dos sargentos del cuerpo de las milicias sueltas de Teotihuacán, por un lado, y por el otro los gobernadores de indios, lujosamente ataviados y acompañados de un guerrero con arco y flechas a la usanza antigua. La jerarquía la puso en claro el bastón de mando del subdelegado, que empuja el bastón del gobernador Ramírez seguido del gobernador de Ecatepec. En la parte superior, la Virgen de Guadalupe ampara esta composición encima de una estampa del cautivo rey Fernando, que timbran, en ambos ángulos superiores, el escudo de los reinos españoles y un escudo alegórico mexicano. El cuadro se depositó en algún momento en la parroquia de San Juan Teotihuacán. Allá permaneció hasta entrado

**Martha Terán**

**La muerte trágica del subdelegado de Teotihuacán y Ecatepec en 1811**

**Dossier *Gobierno y sociedad local: agentes, dispositivos de poder y redes sociales en el siglo de las transformaciones (1750-1821)***

Número 49, diciembre 2022, pp. 286-307

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2022.i49.13>

el siglo XX, cuando Manuel Gamio, el gran estudioso de Teotihuacán, lo rescató en mal estado y lo dio a conocer.<sup>53</sup> La pintura se restauró y por su belleza y carga de significados se ha expuesto en los museos mexicanos, se ha utilizado para ilustrar las portadas de libros y revistas y no falta en los libros de arte. Por lo pronto, el de don Juan Felipe de Mugarrieta es el único rostro que se conoce de un subdelegado de la Nueva España.

---

<sup>53</sup> Manuel Gamio, *La población del Valle de Teotihuacán* (tomo II; vol. I; México: Dirección de Antropología, Dirección de Talleres Gráficos, 1922), lámina. 181.